UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Artículos de Papelería y Resmas de Papel con Criterio Sustentable" ID Nº 376779 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 23 de marzo 2020.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Adquisición de Artículos de Papelería y Resmas de Papel con Criterio Sustentable ID Nº 376779 de fecha 16 de marzo del 2020,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En el día previsto del llamado, en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre, se contó con la presentación de cinco ofertas por parte de las empresas: **"VentServ SRL. con Ruc Nº 80077381-0", "Diego de Jesús González Cabañas RUC 3908767-0" e "Intelfly SA. RUC 80055617-8"**

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTES	MONTO EN GUARANIES
Diego de Jesús González Cabañas RUC 3908767-0	53.733.800
VentServ SRL. RUC 80077381-0	41.915.500
Intelfly SA. RUC 80055617-8	39.982.500

2. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS**

No se ha registrado ninguna observación por parte de los participantes en el acto de apertura de sobres.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Prof. Abog. Bienvenido Páez S.
Director Administrativo y Financiero

Lic. Blanca Zarza R.
Jefe de Contabilidad

Lic. Margarita González de Velazco
Jefe de Contabilidad

Luis González Ayala
Abogado - Mat. Nº 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Diego de Jesús González Cabañas	VentServ. SRL	Intelfly SA.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		Diego de Jesus Gonzalez Cabañas							VentServ SRL.						Intelfly S.A.					
Item	Descripción	Cant	U.M	Pres	Marca	Proced	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres	Marca	Proced.	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres.	Marca	Proced	P.U	Precio Total
1	Hoja blanca tamaño A4	50	Unid	Caja	Cosmos	Nac.	280.000	14.000.000	Unid	Caja	Report	Bras	240.000	12.000.000	Unid	Caja	Report	Bras	255.000	12.750.000
2	Hoja blanca tamaño Oficio	50	Unid	Caja	Cosmos	Nac.	290.000	14.500.000	Unid	Caja	Report	Bras	265.000	13.250.000	Unid	Caja	Report	Bras	280.000	14.000.000
3	Sobre de tipo oficio color amarillo	200	Unid	Unid.	Alamo	Nac.	945	189.000	Unid	Unid.	Avon	Nac	1.000	200.000	Unid	Unid.	4Offic	Parag	750	150.000
4	Papel Madera por pliegos de 80 gr	35	Unid	Unid.	Alamo	Nac.	945	33.075	Unid	Unid.	Avon	Nac	1.000	35.000	Unid	Unid.	Alamo	Parag	1.000	35.000
5	Block de papel para mensajes adhesivo	20	Unid	Unid.	Alamo	Nac.	9.450	189.000	Unid	Unid.	Postit	China	10.000	200.000	Unid	Unid.	Foska	China	3.500	70.000
6	Rollo de papel contac	20	Unid	Rollo	Plavitec	Bras	65.500	1.310.000	Unid	Rollo	Vulcan	Arg	60.000	1.200.000	Unid	Rollo	Alamo	Parag	45.000	900.000
7	Formulario continuo papel común	60	Unid	Caja	Economac	Nac.	189.000	11.340.000	Unid	Caja	S/M	Nac	141.000	8.460.000	Unid	Caja	4Offic	Parag	160.000	9.600.000
8	Cartulina de hilo	30	Unid	Unid.	Alamo	Nac.	4.725	141.750	Unid	Unid.	S/M	Nac	4.000	120.000	Unid	Unid.	4Offic	Parag	1.000	30.000
9	Cartulina lisa color blanco	13	Unid	Unid.	Alamo	Nac.	4.725	61.425	Unid	Unid.	S/M	Nac	5.000	65.000	Unid	Unid.	4Offic	Parag	1.000	13.000
10	Servilletas de papel	20	Unid	Paq	ADS	Nac.	6.143	122.860	Unid	Paq	Polifor	Nac	4.600	92.000	Unid	Paq	4Offic	Parag	4.500	90.000
11	Tarjeta pvc para identificación	103	Unid	Unid.	Eagle	China	18.900	1.946.700	Unid	Unid.	S/M	Nac	14.500	1.493.500	Unid	Unid.	GP	China	1.500	154.500
12	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja por hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	60	Unid	Fardo	ADS	Nac.	165.000	9.900.000	Unid	Fardo	Perla	Bras	80.000	4.800.000	Unid	Fardo	Mili	Bras	36.500	2.190.000
								53.733.810						41.915.500						39.982.500

4.1 PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Del análisis de las ofertas, se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **Diego de Jesús González Cabañas. RUC Nº Nº 3908767-0,** y conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19, se ha realizado la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma citada, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, la corrección necesaria y considerando que la citada empresa ha consignado en su oferta lo siguiente:

La empresa **Diego de Jesús González Cabañas. RUC Nº Nº 3908767-0**, en su oferta ítems Nº 10 ha ofertado un precio unitario de **Gs. 6.143 (seis mil ciento cuarenta y tres)**, que multiplicado por la cantidad requerida por la Institución que es de 20 da un resultado de **Gs. 122.860 (ciento veintidós mil ochocientos sesenta),** mientras que su empresa ha establecido **Gs. 122.850 (ciento veintidós mil ochocientos cincuenta**. Obviamente que la corrección ha modificado el precio total de su oferta, quedando de la siguiente forma: precio total **Gs. 53.733.810 (guaraníes cincuenta y tres millones setecientos treinta y tres mil ochocientos diez).**Este es el error detectado y subsanados oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de cálculo sin alterar los costos unitarios de la oferta se ha procedido a la corrección, igualmente se ha comunicado a la firma nota mediante la realización de dicha corrección.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abga. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat.N° 13.487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

4.2 PLANILLA DE OFERTAS, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.

OFERENTES	MONTO EN GUARANIES
Intelfly SA. RUC 80055617-8	39.982.500
VentServ SRL. RUC 80077381-0	41.915.500
Diego de Jesús González Cabañas RUC 3908767-0	53.733.810

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **Intelfly SA. con RUC 80055617-8**, ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

			Intelfly S.A.					
Item	Descripción	Cant	U.M.	Pres.	Marca	Proced	P.U	Prec. Total
1	Hoja blanca tamaño A4	50	Unid	Caja	Report	Bras	255.000	12.750.000
2	Hoja blanca tamaño Oficio	50	Unid	Caja	Report	Bras	280.000	14.000.000
3	Sobre de tipo oficio color amarillo	200	Unid	Unid.	4Offic	Parag	750	150.000
4	Papel Madera por pliegos de 80 gr	35	Unid	Unid.	Alamo	Parag	1.000	35.000
5	Block de papel para mensajes adhesivo	20	Unid	Unid.	Foska	China	3.500	70.000
6	Rollo de papel contac	20	Unid	Rollo	Alamo	Parag	45.000	900.000
7	Formulario continuo papel común	60	Unid	Caja	4Offic	Parag	160.000	9.600.000
8	Cartulina de hilo	30	Unid	Unid.	4Offic	Parag	1.000	30.000
9	Cartulina lisa color blanco	13	Unid	Unid.	4Offic	Parag	1.000	13.000
10	Servilletas de papel	20	Unid	Paq	4Offic	Parag	4.500	90.000
11	Tarjeta pvc para identificación	103	Unid	Unid.	GP	China	1.500	154.500
12	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	60	Unid	Fardo	Mili	Bras	36.500	2.190.000
								39.982.500

Acto seguido se observa que la empresa Intelfly.SA., ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota Nº 23/2020 de fecha 18/03/2020 remitida a la empresa Intelfly SA., via correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los **Items: 5, 8, 9, 10, 11 y 12** que están por debajo del porcentaje.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, dicha empresa ha respondido detallando y justificando en tiempo y forma la composición de los precios ofertados en los Items mencionados.

Por consiguiente de la respuesta dada por el oferente el Comité por mayoría de sus miembros concluye que es suficiente y razonable para justificar los precios ofertados de los bienes en los ítems señalados, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

6. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: las personas/representantes de la empresa **Intelfly SA.**, **no se registran** en la base de datos del **"SINARH"** y en la Secretaria de la Función Pública y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

No se ha aplicado, se ha solicitado por nota a las empresas la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, las empresas no han presentado dicho Certificado.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	INTELFLY SA.
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo- SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Cumple
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	Cumple
Copia de contratos con entes públicos y/o privados de provisión adquisición de útiles de oficina: 2018 y/o 2019, por un valor del 30% del monto total de la oferta (como mínimo). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	No presento

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
D.D.C

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **Intelfly SA. con RUC 80055617-8** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **Intelfly SA. con RUC 80055617-8**ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la empresa **Intelfly SA. con RUC 80055617-8,** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a las otras empresas presentadas, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

11. FUNDAMENTOS PARA LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS "VENTSERV SRL.", Y DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS."

Conforme al análisis efectuado en los puntos anteriores se ha constatado que la mejor oferta presentada por la empresa **Intelfly SA. con RUC 80055617-8** y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, motivo por el cual el comité lo declara como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. Por dichas razones, ya no se procede al análisis del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC para con las empresas **Ventserv SRL.", Y "Diego de Jesús González Cabañas."** quedando las mismas descalificadas por presentar ofertas con monto superior al de la empresa ganadora.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Artículos de Papelería y Resmas de Papel con criterio sustentable** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

Lic. Blanca [illegible]
Ens. de Contabilidad

Prof. Abog. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:
Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **"Intelfly SA. con Ruc Nº 80055617-8"** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 39.982.500 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil quinientos)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Lic. Blanca Zarza R.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487